

# **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIELO EN ESCAMAS EN MERCAGRANADA, S.A.**

**EXPEDIENTE: 1 SUM AB/2026**

## **1. Fundamentación jurídica**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los expedientes de contratación deberá justificarse adecuadamente la necesidad del contrato y, en particular, la insuficiencia de medios propios para su ejecución cuando se acuda a la contratación externa.

Asimismo, conforme a los principios recogidos en el artículo 1 de la LCSP, la contratación pública debe garantizar una gestión eficiente de los fondos públicos, así como la adecuada prestación de los servicios en condiciones de calidad, eficacia y sostenibilidad.

## **2. Análisis de los medios propios disponibles**

MERCAGRANADA, S.A., como sociedad mercantil del sector público, desarrolla su actividad como centro de abastecimiento y distribución de productos agroalimentarios.

En relación con el suministro de hielo en escamas:

- MERCAGRANADA no dispone de instalaciones específicas para la producción de hielo en escamas.
- Tampoco cuenta con maquinaria industrial necesaria para su fabricación.
- No existe personal técnico especializado en la producción o mantenimiento de este tipo de instalaciones.

La implantación de esta actividad requeriría inversiones relevantes, cumplimiento de normativa sanitaria y elevados costes operativos.

## **3. Justificación de la insuficiencia de medios**

MERCAGRANADA viene aprovisionándose de hielo en escamas mediante contratación externa de forma continuada durante los últimos años.

Ello evidencia la inexistencia estructural de medios propios, así como la dependencia de proveedores especializados para garantizar el suministro.

La producción interna no forma parte de la actividad principal de MERCAGRANADA y requeriría equipamiento, personal técnico y economías de escala que no resultan eficientes.

#### **4. Necesidad de contratación externa**

De acuerdo con lo anterior, queda acreditado que MERCAGRANADA carece de medios materiales, técnicos y humanos suficientes para la producción de hielo en escamas.

La satisfacción de esta necesidad es imprescindible para el correcto funcionamiento del mercado, especialmente para los operadores del sector pesquero.

Por tanto, resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor externo especializado.

#### **5. Conclusión**

A la vista de lo expuesto, queda plenamente justificada la insuficiencia de medios propios de MERCAGRANADA para la producción de hielo en escamas, así como la necesidad de acudir a la contratación externa conforme a la normativa vigente.

En Granada, a 1 de abril de 2026.

Fdo.: Antonio Boza Puerta

Director Comercial Mercagranada